

12-044-19



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 19/12/18

I. Descripción del servicio a contratar: SERVICIO DE PRUEBAS DE UREA EN ALIENTO

I.1.- En su caso, relación de equipos:  
1-CO2 UREA BREATH ANALYZER POC ONE

I.2.- En su caso, relación de pruebas:

No. de pruebas mínimo	No. de pruebas máximo
500	750

II. Resultado de la investigación de Mercado.-De conformidad con lo establecido en el Artículo 72 Fracción (III) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se acredita con base en la información proporcionada en el "Formato de control para la integración de la investigación de mercado" e "Investigación de Mercado" que se anexan a la presente justificación.

III. Plazos y condiciones de la prestación del servicio.-

III.1.- Plazo (vigencia): del 1 de enero del 2019 al 31 de marzo del 2019

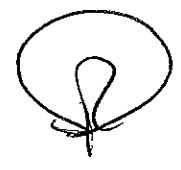
III.2.- Condiciones (anexo técnico): Contrato abierto con montos mínimos y máximos. Las características enlistadas en esta partida son las mínimas que el Laboratorio Central requiere para el procesamiento de las pruebas.

IV. Procedimiento de contratación propuesto: Adjudicación Directa.

Fundamentación legal: El Procedimiento de contratación propuesto es la Adjudicación Directa, fundamentada en el Artículo 41 fracción (III) de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico y 72 fracciones (III) de su Reglamento.

V. Monto Estimado de la contratación (sin IVA):

MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
\$ 435,000	\$ 652,500



VI. Forma de pago propuesta.- El pago será por prueba reportada.

VII. Persona propuesta para la adjudicación: GIFYT S.A DE C.V.

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 19/12/18

VIII. **Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.**

Con Fundamento en el Artículo 41 fracción (III) de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico y 72 fracción (III) de su Reglamento se acredita por lo menos uno de los siguientes criterios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia para satisfacer los objetivos a los que estén destinado. Economía: El proveedor acepta respetar los mismos precios del ejercicio 2018, siendo estas las mejores condiciones para el Estado en precio y calidad.

IX. **En su caso, para el arrendamiento de bienes, adjuntar: N/A**

Atentamente



---

Dr. Reynerio Fagundo Sierra  
Jefe del Departamento  
Laboratorio Central



INSTITUTO NACIONAL DE  
CIENCIAS MÉDICAS  
Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

ACIUSE

CIUDAD DE MEXICO, A 18 DE DICIEMBRE DE 2018.

**C. OMAR HAMET SEGURA GONZÁLEZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**  
**GIFYT, S.A. DE C.V.**  
**P R E S E N T E**

Por medio de la presente, de conformidad con lo señalado en los **ARTÍCULOS 41 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 72 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO**, se solicita el sostenimiento de precio del servicio de **GIFYT, S.A. DE C.V.**, con número de contrato **INCMN/0706/2/LP/014/18**, que le fue adjudicado bajo el procedimiento de licitación No. **LA-012NCG001-E8-2018**, esto con la finalidad de continuar con el servicio durante los meses de enero, febrero y marzo del ejercicio fiscal 2019, por lo que los costos se mantendrán fijos, sin escalación al igual que en el **ejercicio fiscal 2018, bajo las mismas condiciones del contrato adjudicado en este ejercicio fiscal.**

Por lo anterior quedo en espera de su decisión, a la brevedad posible.

**ATENTAMENTE**

**Lic. Sergio Aquino Avendaño.**  
**Subdirector de Recursos Materiales**  
**y Servicios Generales.**

c.c.p. C.P. DR. REYNERIO FAGUNDO SIERRA.- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO CENTRAL

- Cel 11  
Teresa Matacan Hdz.  
21-12-18